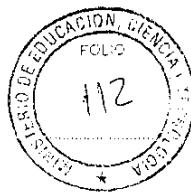




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1454



BUENOS AIRES, 16 NOV 2004

VISTO los expedientes N° 538/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y N° 11-1044/02 Letra D -con 1 anillado- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por el cual la mencionada Universidad eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT: CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO, conforme a las Ordenanzas del Consejo Superior N° 014/02 y N° 175/02, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

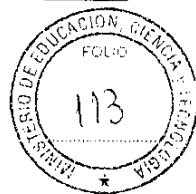
Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.



“2004 - Año de la Antártida Argentina”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1454



Que mediante Resolución CONEAU N° 160 del 19 de mayo de 2004 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT: CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT: CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

Suaf UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT: CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT. CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO a dictarse en la Sede de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

S/
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION 1454

[Signature]
Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1454



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño.

**GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN MORFOLOGÍA DEL HÁBITAT:
CONFORMACIÓN DEL ENTORNO HUMANO.**

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado académico en carreras universitarias de no menos de cuatro (4) años de duración de arquitecto, diseñador industrial o diseñador gráfico.
- ✓ Acreditar mediante una prueba el conocimiento de idioma inglés a nivel de comprensión de textos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Materia I: Antropología	Obligat.	45
02	Materia II: Epistemología y Metodología de la Investigación	Obligat.	45
03	Materia III: Teoría de la Técnica	Obligat.	45
04	Materia IV: Ambiente y Gestión	Obligat.	45
05	Materia V: Geomorfología	Obligat.	45
06	Materia VI: Teoría e Historia del Habitar	Obligat.	45
07	Materia VII: Morfología General	Obligat.	45
08	Materia VIII: Lógica del Proyecto	Obligat.	45
09	Materia IX: Técnica Aplicada a la Producción del Entorno	Obligat.	45
10	Taller I: Problemática del Pensamiento Técnico Científico	Obligat.	45
11	Taller II: Problemática Natural y Cultural del Hábitat	Obligat.	45
12	Taller III: Problemática de las "Conformaciones"	Obligat.	45
13	Taller IV: Elaboración y Presentación de Conclusiones de Tesis	Obligat.	60
14	Seminario I: Semiótica Urbana	Optativa	30
15	Seminario II: Imagen y Pensamiento	Optativa	30
16	Seminario III: Morfología de lo Urbano	Optativa	30



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1454



COD.	ASIGNATURAS	CARGA DEDIC.	HORARIA TOTAL
------	-------------	--------------	---------------

17	Seminario IV: Morfología Arquitectónica	Optativa	30
18	Seminario V: Morfología de los Objetos	Optativa	30
19	Seminario VI: Morfología, Gráfica y Entorno	Optativa	30
20	Seminario VII: Semiótica	Optativa	30
21	Seminario VIII: Informática Generativa y Comunicacional	Optativa	30
22	Seminario IX: Procesos Holográficos en Arquitectura y Diseño	Optativa	30

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final o Tesis de Maestría.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 690 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 395 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 295 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES

DE INVESTIGACIÓN: 160 Horas.

HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 640 Horas.